



SINDICATURA MUNICIPAL

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.  
PRESENTE**

**JOSÉ HUGO LEAL MOYA**, con el carácter de Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque, me permito someter a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de **TURNO A COMISIÓN** que tiene por **objeto modificar el Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y el Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, de conformidad a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar la leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 Facción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25 fracción XII y 26 fracción XXVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

II.- En relación al oficio 116/2021/II, recibido el pasado 26 de Enero del presente año por parte suscrito por la Segunda Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde se remite el informe especial del operativo Salvando Vidas elaborado por la Defensoría de los Derechos Humanos, peticionando la armonización de las normas municipales referente al decreto de reforma del artículo 4°, 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realizó la revisión de las normas municipales, determinando que se debía actualizar el "Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco", por lo que se propone lo siguiente:

| Artículos actuales   | Artículos sugeridos   |
|--|---|
| <p>Artículo 3. El presente ordenamiento tiene los siguientes objetivos específicos:</p> <p>I..... XVI...</p> <p>...</p> <p>XVII. Establecer las sanciones que correspondan aplicar por infracciones a las disposiciones del presente Reglamento. En la vigilancia, supervisión y control de las presentes disposiciones las autoridades municipales tendrán las atribuciones señaladas en este ordenamiento legal y en aquellos de la materia que resulten de su competencia, así como en los acuerdos de coordinación que de los mismos se deriven.</p> | <p>Artículo 3. El presente ordenamiento tiene los siguientes objetivos específicos:</p> <p>I..... XVI...</p> <p>...</p> <p><b>XVII. Establecer la modalidad con seguridad vial, así como la accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</b></p> <p>XVIII. Establecer las sanciones que correspondan aplicar por infracciones a las disposiciones del presente Reglamento. En la vigilancia, supervisión y control de las presentes disposiciones las autoridades municipales tendrán las atribuciones señaladas en este ordenamiento legal y en aquellos de la materia que resulten de su competencia, así como en los acuerdos de coordinación que de los mismos se deriven.</p> |



H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58.  
Zona Centro



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



**SINDICATURA MUNICIPAL**

Así mismo conforme a la reforma en materia de asentamientos humanos, movilidad y seguridad vial del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propuso la modificación del "Reglamento de Zonificación Urbana para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco", esto a fin de contar con un reglamento actualizado y apto a las necesidades del municipio; por lo que se propone lo siguiente:

| Artículos actuales   | Artículos sugeridos  |
|--|--|
| <p>Artículo 12. El programa Municipal de Desarrollo Urbano tiene como objetivos:</p> <p>I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;</p> <p>II... VIII</p> | <p>Artículo 12. El programa Municipal de Desarrollo Urbano tiene como objetivos:</p> <p>I. Regular y ordenar los asentamientos humanos, la movilidad y seguridad vial, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como transporte, transito agua potable y drenaje, con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo.</p> <p>II... VIII</p> |

Lo antes expuesto de conformidad en los artículos 115 fracción I y II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correspondientes artículos 2, 3, 10, 40 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de la entidad; así mismo los artículos 1, 25 fracciones XII, 33 fracción I y II, 142, 145 I, 146 y 151 de Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Por lo antes expuesto sometemos a consideración el siguiente punto de

**ACUERDO**

**ÚNICO.- EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, APRUEBA EL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRANSPORTE, ESTACIONAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO Y EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**ATENTAMENTE**

**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, AL DIA DE SU PRESENTACION  
AÑO 2021, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMA DE LA  
INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO.**



**LIC. JOSÉ HUGO LEAL MOYA**  
**SINDICO MUNICIPAL.**

JHLM/AS/7ksgm



H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58,  
Zona Centro



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



# Secretaría del Ayuntamiento

*Alcaldía*  
*70*  
*Neer*

SA/DIDAA/674/2021

Asunto: Notificación de Acuerdo de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque  
Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del 2021

**José Hugo Leal Moya.**  
Presidente de la Comisión Edilicia de  
Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.  
**Presente.**

El suscrito **Lic. Salvador Ruíz Ayala**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

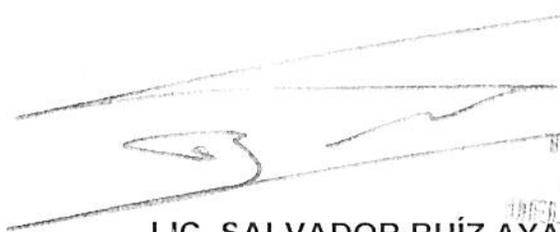
-----**CERTIFICO:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **25 de marzo del 2021**, estando presentes **18 (dieciocho) integrantes del pleno**, en forma económica fueron emitidos **18 (dieciocho) votos a favor**, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple el turno a comisión presentado por el **Lic. José Hugo Leal Moya**, Síndico Municipal, bajo el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 1673/2021/TC**-----

→ **ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, aprueba el turno a la comisión edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante**, y la comisión edilicia de **Movilidad como coadyuvante**, para la **modificación del Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial** para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y el **Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**-----

**A T E N T A M E N T E**  
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE MARZO DEL 2021.**

  
  
**LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*17:04 pm*  
*V...*

SRA/eykta/kpa



